

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 203. Apartamento señalado con el número D-402 de la planta tercera, del bloque D del complejo llamado «Balcón de San Agustín» en Morro Besudo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de baño, cocina, estar-dormitorio y terraza, y ocupa 39 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento D-401 de esta planta; izquierda, apartamento D-403 de esta misma planta, y fondo, zona ajardinada común del complejo. Cuota: 0,3354 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 146 del tomo 1.647, libro 197 de la sección segunda, finca registral número 12.124 (antes 7.361), inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.040.000 pesetas.

Diligencia de adición: La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que los deudores en el procedimiento antes referenciado son don Luis Calvo González y los herederos de doña Delia Bravo de Laguna Martínez, don Luis Sergio, don Orlando, don Armando Octavio, don Julio Alberto, don Fernando Saturnino y don Jorge Federico Calvo Bravo de Laguna.

Y para que así conste y sirva de adición al edicto librado en fecha 20 de marzo de 2000, expido y firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 27 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.713.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/97, a instancias de «Cosmonova, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra «Julio González, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 34.637.500 pesetas para la primera finca y de 713.125 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 22 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 6 de septiembre, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Apartamento número 2-15, situado en la planta segunda del edificio «Apartamento Playa», bloque 9, en la urbanización de «Puerto Sotogrande», en el término municipal de San Roque (Cádiz). Se tiene acceso a este apartamento a través de la escalera letra B del portal número 4. Se compone de «hall» de entrada con pequeño armario empotrado, cocina, salón-comedor, dormitorio principal con armario empotrado y cuarto de baño incorporado, un dormitorio con armario empotrado un cuarto de baño, corredor de distribución con armario empotrado y terraza. Todo ello ocupa una superficie de 190 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales, 142 metros 42 decímetros cuadrados, corresponden al apartamento y el resto a las terrazas. Son sus linderos, mirando al apartamento desde su puerta de entrada: Por su frente, con apartamento 2-16, caja del ascensor, descansillo, caja de la escalera y vuelo de zona ajardinada; por la derecha, entrando, con caja del ascensor y vuelo de zona ajardinada del apartamento 0-15, y fondo, con el apartamento 2-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque como finca 12.551, al libro 192, tomo 691, folio 165.

2. Urbana. Garaje número 51 en la planta semi-sótano del edificio «Apartamento Playa», bloque 9, en la urbanización «Puerto Sotogrande», en el término de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie de 30 metros 21 decímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, con zona de circulación; por la derecha, con el garaje número 50; izquierda, con el garaje número 54, y fondo, con muro de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque como finca 12.484, libro 192, tomo 691, folio 33.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en las fincas hipotecadas.

San Roque, 21 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.431.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 160/99, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Fruitex, Sociedad Anónima», en reclamación de 35.602.150 pesetas, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 13 de junio de 2000, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 12 de julio de 2000, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0160/99 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rema-

tante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Rústica. Parcela de bosque sita en término de Vilobí d'Onyar, procedente de la heredad Manso Barceló, que linda: Al norte, este y sur, con resto de finca de que se segregó, y al oeste, con el Manso Ferrer Pagés. Tiene una superficie de 1 hectárea 61 áreas 76 centiáreas. Sobre dicha finca hay construido un edificio industrial compuesto en parte de planta baja y en parte de planta baja y un piso. La planta baja industrial tiene una superficie de 3.067 metros cuadrados, de los cuales 1.120 metros cuadrados son almacén y 1.947 metros cuadrados, están ocupados por los departamentos frigoríficos, en número de 7. En el extremo del almacén hay una parte constituida por planta baja y piso, la planta baja es de 84 metros cuadrados y consta de oficinas, caja de escalera y sanitarios, la planta alta que tiene igual superficie es vivienda que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos aseos y tres habitaciones.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.416, libro 51 de Vilobí, folio 118, finca 833.

Tipo: 80.000.000 de pesetas.

Santa Coloma de Farners, 14 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.426.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4598/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios, avenida Antonio Maura, 26, contra don Luis López-Alonso Polvorinos, doña Cristina Mazarrasa Alvear, don José Manuel López Alonso y doña Marta Huidobro Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 858/0000/15/4598/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 49.309 N del Registro de la Propiedad de Santander número 1, sita en la avenida Antonio Maura, 26, bloque 26-3.º-B-C, Santander. Valor: 49.000.000 de pesetas.

Santander, 9 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.975.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 230/99, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Ramón García Navarro y doña Yolanda Martínez Ramos, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 24 de mayo del presente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez, el día 2 de octubre, a la misma hora, de la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón García Navarro y doña Yolanda Martínez Ramos, significándose que, caso de no poderse celebrar alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de 17.733.792 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el mencionado Banco, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Ramón García Navarro y doña Yolanda Martínez Ramos.

La finca objeto de la subasta es:

Vivienda, puerta primera del piso tercero de la casa sita en Sant Boi, calle Rosellón, número 58, de superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, cuatro habitaciones y galería con lavadero; linda: Por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con don José Moragas; por la izquierda, con don Martín Rodes; por el fondo, con el patio no construido, todo en proyección vertical; por abajo, con el piso segundo, y por arriba, con el piso ático. Coeficiente: 5,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, al tomo 979, libro 434, folio 72, finca número 9.220.

Sant Boi de Llobregat, 10 de marzo de 2000.—El Juez.—18.435.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana María Ramírez Rosas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 295/95, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Track, Sociedad Anónima», se acordó sacar a subasta pública los bienes inmuebles reseñados en su día en edicto librado en fecha 8 de febrero de 2000, tanto al «Boletín Oficial del Estado» como al «Boletín Oficial» de la provincia y aportados los mismos, consta un error en cuanto al número de la registral 26.018, ya que se hizo constar el número 26.010 y todo ello en relación al lote numerado de uno, significándose que dicha subsanación deberá efectuarse a la mayor brevedad al estar señaladas las mismas para el próximo día 9 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana.

Sant Boi de Llobregat, 5 de abril de 2000.—El Secretario.—18.421.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Villegas, por sustitución Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 271/98, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Fernández y González, número 4, contra don Gerardo Castilla Alcobá y doña Nieves Franco Ariza, ambos con domicilio en calle San Francisco, número 10, de Las Gabias, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el